

DIARIO CONSTITUCIONAL, POLITICO Y MERCANTIL DE BARCELONA.

S. Ignacio y Sta. Brigida.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de religiosas Mínimas ; se reserva á las cinco:

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Todos los periódicos de la península callan en cuanto á facciosos. La nube que se levantó para ofuscar el brillo de nuestra ley fundamental se halla enteramente disipada. En las provincias que habian sido teatro de los mayores desórdenes el espíritu público va haciendo notables progresos. Entre las pruebas de esta verdad tenemos á la vista un oficio del Ayuntamiento constitucional de Teruel al gefe superior político de Aragon que dice asi.

Al posesionarse los nuevos Alcaldes Regidores y Sindico, procurador del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad en sus respectivos destinos nada ha parecido mas urgente al ayuntamiento en pleno, que dar á V. S. una idea del estado de estos vecinos acaso muy oportuna en las circunstancias y agitacion que una despreciable gabilla de ilusos de la parte de Alcañiz y Caspe, deshecha con solo el pavor que ofrece el remordimiento del crimen, ha puesto á los patriotas de la provincia. Nunca esta ciudad ha dado el paso mas mínimo que la hiciese aparecer con la afrentosa nota de servil, y sus ciudadanos que son aquellos que en el año catorce con alegorias y con palabras manifestaron al Rey su decision por el sistema constitucional; en estos dias se han indignado de verle ultrajado dentro del Aragon por algunos pérfidos insensatos que acechan toda ocasion, y que abusando de la Religion misma habian podido alucinar á gentes ignorantes, ó á otros que sin patria, sin hogar venden sus brazos al primero que se los paga para sumir á la patria en un mar de desventuras. Si algun servil se abriga en el recinto de esta ciudad, ha podido convencerse que la honradez y probidad de estos vecinos aborrece la sedicion y el desorden, y que teniendo un continente mas firme cuando se reciben nuevas desagradables, es imposible que fuesen alguna respiee impunemente dentro de estos muros, sean las que fueren las circunstancias. Las milicias locales voluntarias de la ley abundan en iguales sentimientos, conocen la ley y la subordinacion y la observan esperando ocasion de hacer ostensible mas y mas su patriotismo acendrado.—Todo es órden, tranquilidad y sumision á las leyes y autoridades en esta ciudad, sin que en cri-

sis alguna hayan perdido su influjo ni aun presentadose sintoma el mas mínimo que conspire al desorden. El Ayuntamiento al bosquejar el cuadro que ofrece este pueblo con el placer que le inspira, promete á V. S. no perdonar medio ni fatiga para que se conserve sin mancha alguna.

Dia y noche velará para conseguirlo procurando fomentar el amor á la patria, y á los deberes sociales en las gentes que en medio de sus buenas intenciones mantienen alguna indiferencia por desconocer el sistema. Del mismo modo se sacrificará en proporcionar al vecindario todas las comodidades que lleva consigo el establecimiento de meditadas reglas de policia, asi como en dar el mas exacto y escrupuloso cumplimiento á las órdenes que emanen de las cortes ó de autoridades legítimas; y por último se esmerará en que en la administracion de fondos resplandezca la mayor pureza, buena versacion y mas severa economía; desterrando cualquiera abuso y dando la mayor publicidad á todas sus operaciones.—Dios guarde á V. S. muchos años. Teruel y su Ayuntamiento constitucional 7 de enero de 1822.—Siguen las firmas.

Murcia 12 de enero.

En Orihuela se ha egecutado esta mañana un atentado, que ha acabado de patentizar el perverso estado en que se encuentra en dicho pueblo la opinion. El ciudadano Miguel Rodenas, patriota exaltado, redactor del diario popular de Murcia, que desde Alicante regresaba á esta ciudad, ha sido acometido en esta mañana, al salir de Orihuela, por algunos de los que de esta se han refugiado allí por sus opiniones, serviles, y ha recibido heridas de que con mucha dificultad podrá recobrase, seguir informar los facultativos que de esta han ido á curarle á Montegudo, pueblo adonde ha podido llegar. Lo gracioso es que Rodenas se refugió á unos frailes que estaban allí inmediatos, y estos le abandonaron á aquellos caribes.

Orihuela es el foco del servilismo en este pais, el lugar donde se guarecen los perseguidos por sus atentados contra las instituciones que nos

rigen, y pueblo tan infatuado que se alaban de ser serviles y enemigos de la Constitución.

Con la noticia de este suceso, se han alarmado aquí las gentes, y pensaban ponerse de acuerdo con los de Cartagena para hacer una visita á Orihuela.

No es de extrañar el mal estado de Orihuela, porque hay muchas causas para ello. El obispo tan servil, la abundancia de canónigos, frailes y demas diseminantes, la universidad y colegio &c. &c. todos amenazados ó ser suprimidos ó trasladados á Alicante ó Murcia, pueblos liberales, y donde no podrán gallear, son motivos todos para que el servilismo domine imperiosamente allí. Si las reformas se hubiesen hecho con la rapidéz conveniente, Orihuela sería ya una ciudad de labradores y de consiguiente, de hombres pacíficos.

Idem 15 de enero.

El regimiento de la Princesa salió para Caravaca. El patriota Ródenas ha sido trasladado hoy desde Monteagudo á esta. Han ido á visitarle á Monteagudo centenares de patriotas.

El público se ha manifestado descontento con la remocion á medidas del ministerio: la quieren total, y reemplazo de hombres fuertes y comprometidos.

Por malo que sea nuestro clero, se puede asegurar con vanidad que aquí no hay entes tan ridiculos como los curas de Navarra, y Vizcaya.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Barcelona 31 de Enero.

Hemos consagrado varias columnas de nuestro periódico al arreglo de nuestra naciente Tertulia patriótica; y una de las primeras ideas que propusimos fué la de un reglamento. Quisimos entonces significar por esta palabra, no unas estatutos por los cuales la Tertulia se erigiese en un cuerpo prohibido por la ley, sino un convenio mutuo entre todos los socios que allí se reunieren, para la conservacion del orden y el mejor logro del objeto que se proponen, que es la ilustracion del público. Bajo la forma con la cual el decreto del 21 de Octubre de 1820 reconoce estas reuniones, pueden ser utilísimas, siempre que los hombres de bien y los verdaderos amantes de la Constitución quieran tomar el encargo de dirigir la opinion del pueblo por el camino mas recto y espedito acia el bien. El consejo de estado en el último dictamen que ha presentado á las Cortes sobre los abusos que se suponen cometidos de los fueros que la Constitución concede á los ciudadanos españoles, no puede menos de prestar el debido homenaje á la verdad con respeto á las Tertulias patrióticas, y al paso que intenta restringir los derechos de imprimir y representar, nada halla que añadir á la ley vigente sobre las sobredichas reuniones. Como hemos advertido en varias conversaciones acerca de Tertulias patrióticas alguna ignorancia sobre la ley que rige sobre el particular, hemos juzgado muy del caso insertarla en nuestro periódico, á fin de que se conozcan los limites de las facultades de una junta de esta clase. La ley á nuestro parecer es defectuosa y merece que las Cortes proximas se dediquen á reformarla,

en vista de las observaciones que se hicieron en la discusion del último proyecto de ley, que para aclarar la existente aprobaron las Cortes, y no tuvo el Rey á bien sancionar; pero no por esto creemos que los buenos efectos de las Tertulias se neutralicen enteramente por los tres artículos siguientes que son los que estan en vigor.

1.º No siendo necesarias para el ejercicio de la libertad de hablar de los asuntos publicos las reuniones de individuos constituidos y reglamentados por ellos mismos, baxo los nombres de sociedades, confederaciones, juntas patrióticas ó cualquiera otro sin autoridad publica, cesarán desde luego con arreglo á las leyes que prohiben estas corporaciones.

2.º Los individuos que en adelante quieran reunirse periódicamente en algun sitio público para discutir asuntos políticos, y cooperar á su reciproca ilustracion, podrán hacerlo con previo conocimiento de la autoridad superior local; la cual será responsable de los abusos, tomando al efecto las medidas que estime oportunas sin excluir la de suspension de sus reuniones.

3.º Los individuos asi reunidos no podrán jamás considerarse corporacion, ni representar como tal, ni tomar la voz del pueblo ni tener correspondencia con otras reuniones de igual clase.

El indicador de hoy nos anuncia con placer que la tertulia patriótica en lo sucesivo concluirá sus reuniones con la esplicacion de uno ó mas artículos de nuestro código fundamental. De este modo, dice, la tertulia suplirá por pura generosidad la falta de los que debieran hacerlo por deber y por ley. Nosotros nos congratulamos con todos los buenos de tan lisonjera noticia: y tomamos de esto ocasion para llamar la atencion de las autoridades civiles y eclesiásticas sobre la desobediencia de los curas párrocos en esplicar la Constitución á sus feligreses como está mandado por repetidas órdenes. Durante nuestra emigracion por causa de la epidemia que ha desolado á esta capital hemos visitado varios pueblos de esta provincia; y en ninguno hemos oido esplicar la Constitución.

Esta es la traza de los serviles: hacer ignorar el bien: nadie ama lo que no conoce: y si los pueblos mas propensos á la esclavitud conociesen la Constitución, la amarian seguramente. A este propósito vamos á insertar un artículo que nos ha sido comunicado sobre lo que está pasando en Altafulla, pueblo cuyo cura ha tenido siempre la desgracia desde el restablecimiento de la Constitución de ser reconvenido en los papeles públicos por sus acciones no muy conformes á un encargado de la salud espiritual de almas libres.

El domingo 27 del corriente, hallándome en Altafulla de paso para esta capital, presencié en la misa mayor que el ecónomo de aquella villa subió al púlpito á esplicar como es costumbre, las festividades de la semana y un punto del Evangelio, en seguida leyó algunos artículos de la Constitución: digo leyó, por que segun estoy informado, no se hace otra cosa que traducirla al catalan, bien sea por malicia, ó porque no la entienden, ó por otra causa que no comprehendo; y concluyó nuestro predicador pidiendo en su nombre y en el del ayuntamiento se esforzasen

los fieles en dar una limosna para mantener al predicador de la próxima cuaresma por no poderlo hacer por las actuales circunstancias; advirtiendo además que de no recogerse lo suficiente no habría cuaresma. Dejó á la consideracion del público la sensacion que causaria semejante novedad, solo diré que unas pobres gentes que tenia cerca esclamaban: A que tiempos hemos llegado! Cuando se ha visto esto! con otras expresiones de igual naturaleza. Por lo que á mi toca sali de la iglesia, acusando la imprudencia de los que habian dado lugar á esta pública murmuracion; y acriminando la intencion con que se hacia, pues me consta que D. Pablo Mañé y Requensens, uno de los liberales de aquel pueblo, ofreció en Tarragona al mismo ecónomo, pagar todo el gasto que el predicador hiciese con tal que le dejasen poner uno á su gusto, y que de otro modo se obligaba á mantenerle ocho dias; ofrecimiento que no fué aceptado, sin duda por que las ideas liberales de Mañé son de mal agüero, y su predicador habiera esparcido muchas verdades que no les agradarian quizás y de que tienen bastante necesidad aquellas gentes. Por fin, la tarde del domingo estaba destinada para salir el ecónomo y ayuntamiento á recoger dicha limosna: pero los poquitos liberales de la villa, previniendo el mal efecto de tan inconsiderado procedimiento, y cuanto influiria en aquellos sencillos habitantes este modo nuevo de sostener el predicador, se presentaron al ecónomo y le dijeron que de ninguna manera incomodasen al pueblo, que ellos estaban prontos á satisfacer todo el gasto de dicho predicador.

Ahora bien ¿qué debemos pensar de este acontecimiento? ¿qué diremos del ayuntamiento de Altafulla, si careciendo de fondos (que esto seria otra cuestion) y no ignorando la propuesta de Mañé permitió este paso imprudente? ¿Y caso de que el ayuntamiento lo ignorase que diremos del ecónomo? ¿cual seria su intencion en ocultarla? El público juzgará teniendo en consideracion el mal espíritu de aquella villa, y sus pasadas ocurrencias que por nuestra desgracia son demasiado notorias y escandalosas.

Tenemos la satisfaccion de anunciar al público que nuestras autoridades superiores se ocupan seriamente en los medios de atender á la solicitud del claustro y cursantes de la universidad de Cervera contra los insultos que reciben en aquella ciudad. Los gritos sediciosos de muera la Constitucion repetidos cada dia mientras la está esplicando el ilustrado y patriota catedrático Tola no son los únicos ni los mayores desórdenes que se cometen.

Se aguarda á los estudiantes por las esquinas para apalearlos ó asesinarlos: se habla de conspiracion que debe estallar muy en breve, y se circulan listas de los que deben ser víctimas del furor del populacho bárbaro y embrutecido en aquel dia de sangre y de horrores. En Cervera estan cursando jóvenes que son la esperanza de la patria, y la flor de Cataluña; que un dia han de figurar con honor en el congreso nacional: y estos son cabalmente los señalados para la proscripcion.

Cervera es uno de aquellos pueblos privilegiados en premio de haber peleado contra los demas de Cataluña á principios del siglo pasado,

y por haber sostenido al vencedor que hechó por tierra los restos de nuestras antiguas libertades. Por esto habia sido declarada libre de tributos, por esto con grande perjuicio de las luces habia usurpado á Barcelona su esclarecida universalidad: por esto logró que el gobierno prodigase la sangre de los pueblos para levantar su edificio suntuoso, mientras la empleaba en la capital para construir su vergonzosa ciudadela. He aqui el motivo que tiene el populacho de Cervera para declararse enemigo de las nuevas instituciones, que desconociendo privilegios mal adquiridos, le restituyen la igualdad legal que mide con una misma vara á todos los españoles.

Y Cervera posee todavía la única Universidad de Cataluña! Y aun pretende sacrificar á su venganza á los que van á mantener á muchos de sus holgazanes habitantes! Y entretanto el Ayuntamiento constitucional de Barcelona, que por medio de una excelente y juiciosa memoria solicitó la traslacion de aquella Universidad, calla al ver que las córtes han accedido á sus deseos, y que la traslacion decretada no ha tenido efecto todavía! El caso es urgente. Los cursantes tiemblan debajo el puñal de los serviles; y el Ayuntamiento de Barcelona con una nueva representacion puede librarles de esta posicion desagradable y peligrosa.

Entretanto que se dá este paso, es necesario atender á la seguridad, que solicitan del gobierno así el claustro como los estudiantes de aquella Universidad. Los asesinos y facciosos de Cervera sabrán ya la proteccion que contra sus atentados se ha pedido al gobierno; y si este no la concede, crecerá se resentimiento, su furor, y su impudencia, al verla autorizada por la impunidad. Entonces si que el único recurso que quedaria á los cursantes y al mismo claustro seria abandonar aquella tierra indigna de la libertad; hasta que el jardín de las ciencias fuese sacado de aquel espantoso desierto que le circuye.

Junta superior de Sanidad de Cataluña.

El Sr. presidente de la Junta suprema de Sanidad del reino me dice con fecha 23 del actual lo que sigue:

«Escmo. Señor. — Por el oficio de 29 de Diciembre ultimo me participa la Junta superior de Sanidad de las islas Baleáres la agradable noticia de la extincion de la calentura amarilla que ha sufrido la ciudad de Palma su capital, contandose el principio de este apetecido beneficio desde el 16 del propio mes en que comenzó la cuarentena preliminar á la libertad de sus comunicaciones prescrita por instruccion; y asegura juntamente dicha superior quedaba en que se practicase el espurgo con todo el rigor y escrupulosidad asequible. En su consecuencia ha señalado la suprema Junta de Sanidad todo el presente mes por término de la rigurosa cuarentena de la mencionada ciudad de Palma, y para que sus procedencias desde entrado Febrero próximo se reciban á libre plática y comercio conforme á ordenanza, entendiéndose anuladas en este orden todas y qualesquiera restricciones practicadas hasta el dia con las de los otros puertos de Mallorca por efecto del contagio de la capital. — Lo comunico á V. E. de acuerdo de la expresada

suprema Junta para conocimiento de esa superior y efectos consiguientes."

Lo que hago notorio al público para su inteligencia. Barcelona 31 de Enero de 1822. — El presidente. — Juan Munarriz.

ANUNCIO.

Lárraga del año 1822, ó prontuario de Teología moral conforme á las doctrinas eclesiásticas y políticas vigentes en España, obra interesante no solo á los eclesiásticos, sino á los seculares de uno y otro sexo.

El prontuario de teología moral del P. Francisco Lárraga ha sido por mas de un siglo la guia de casi todos los moralistas españoles, sirviendo por texto en la mayor parte de sus escuelas para enseñar aquella facultad.

Andando aun semejante obra en manos de todas las mas que tratan de instruirse en la moral, se hará un servicio de la mayor importancia á la nacion modificando aquella obra, de suerte que se le quite lo supérfluo, y añada lo que precisa saber en el presente tiempo para evitar mil errores muy perjudiciales á la moral, y con que se juzga precipitada y preocupadamente sobre las instituciones fundamentales y dependientes de nuestro sistema social. Es de creer que si el P. Lárraga hubiera escrito en estos tiempos no hubiera dejado de acomodar su obra á las doctrinas vigentes en ellos.

Constará la obra de dos volúmenes en 4.º, consiguiente á las dos partes principales de que se componen la antigua de Lárraga. Se admiten suscripciones en la corte en las librerías de Cruz, frente á las gradas de san Felipe, y en la de la viuda de Quiroga, calle de las Carretas. En las provincias se suscribirá en las principales ciudades y librerías desde el 15 del mes de enero hasta últimos del siguiente febrero, en que se avisará el tiempo para recoger el primer volumen si el número de subscriptores merece no abandonar la empresa. El precio de cada volumen será de 16 reales á la rústica para los subscriptores, y el de 20 para los que no lo sean, dando el prospecto á aquellos gratis. Se admitirán suscripciones por el correo, dirigiendo sus avisos francos de porte, á los editores del Lárraga de 1822, en Madrid, librerías de Cruz y Quiroga; los que manifestarán á los interesados donde hayan de acudir para recoger el recibo de abono.

A los que quieran suscribirse en Barcelona en la librería de Dorca darán razon de á donde deben acudir.

AVISOS.

Habiendo espirado los diez días señalados para la mejora del cuarto, sin haberse ofrecido en el remate que en cantidad de un millon ochocientos y seis mil reales vellon se verificó del molino harinero con su huerto y tres majadas y una cuarta de tierra á el anexas, sito en el término de San Andrés de Palomar de pertenencias que fué del suprimido monasterio de Cartuxos de Montealegre, con auto del dia de la fecha ha dispuesto D. Nicolás Malatesta y mayor, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido expedir el presente; por el cual se cita por diez dias á contar desde mañana á la del diezmo, que

ha unicamente de recaer sobre la cantidad del remate, y ofreciendose, se admitirán hasta el completo del referido término todas las pujas que se hagan á la llana, bajo las condiciones de la taba que tiene el corredor Pablo Lletjos. Barcelona 29 de Enero de 1822. — Francisco Madriguera escribano.

El lunes 4 de febrero próximo corresponden satisfacerse las letras expedidas por razon del empréstito abierto por el Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad en 7 de junio del año próximo pasado de números 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168; á cuyo efecto los señores en cuyo poder se hallen se servirán pasar á la contaduría de S. E. en las casas consistoriales á fin de recoger las respectivas libranzas para su pago.

Barcelona 30 de enero de 1822. — Por disposicion de S. E., Francisco Maymó, contador.

Debiendo construir el medio vestuario el regimiento caballería de la Constitucion 8.º de ligeros que se halla de cuartel en Villafranca del Paadés, se avisa al público para si alguno gustase hacer contrata con el referido regimiento y en este caso podrá avistarse con el teniente coronel D. Andres Ximenez capitán del mismo de 9 á 11 de la mañana en la fonda de las cuatro Naciones en los días 1.º, 2 y 3 de febrero.

Embarcaciones entradas ayer.

Españoles.

De Málaga, en 7 días el místico Ntra. Sra. del Carmen, de 30 toneladas su patron Juan Pla, con aceite de su cuenta.

De la Coruña, en 19 días el místico Angel de la Guarda de 40 toneladas su patron Isidro Pla, con trigo de su cuenta.

De la Coruna, en 18 días el místico Ntra. Sra. del Carmen de 30 toneladas su patron Jaime Ferrer, con trigo de su cuenta.

Un laud de Salon con aguardiente 1 de Cambrils y otro de Mataró con vino, uno de Lloret con leña 2 de Arens con leña carbon vino y Terralla, y 1 de Mataró con cacao para Sitges.

TEATRO.

Hoy se egecutará por la compañía española la comedia en cinco actos, titulada: Padilla, ó los Comuneros: bolero, y un divertido sainete. A las seis.

NOTA.

En la línea 9 del artículo comunicado del Coronel D. José Costa inserto en el diario de ayer se escaparon dos erratas importantes. Aquella línea dice patria al que no podia negar y no fué con apro- debiendo decir patria, al que no me podia negar, y porque fué con apro-. Rogamos á nuestros lectores se sirvan enmendar esta equivocacion puramente material.